



DECRETO N° 3.548/1

LAJA, 24 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N°30 de fecha 24.11.11, correspondiente a la contratación de servicios profesionales, para la Normalización integral de las escuelas municipalizadas de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°109 de fecha 24.11.11 del Depto. de educación municipal.
- 3.- Bases administrativas y técnicas para llamar a licitar los servicios profesionales, para la Normalización de las escuelas municipalizadas de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 5- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios profesionales, para la Normalización de las escuelas municipalizadas de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública, la contratación de los servicios profesionales, para la Normalización integral de las escuelas municipalizadas de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G., a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE**, bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación los servicios profesionales para la normalización integral de las escuelas municipalizadas de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.
- 3.- **DESÍGNESE**, como integrantes de la comisión evaluadora correspondiente a la contratación de servicios profesionales, para la Normalización integral de las escuelas municipalizadas de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.

Sabina Morales Gómez
Patricio Lastra Mieres
-Germán Cifuentes Farías

Directora de SECPLAN, o quien la reemplace.
Jefe de Adm. y finanzas DAEM, o quien lo reemplace.
Encargado de Administración del DAEM

DECRETO N° 3548/1

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta complementaria "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/vdm *24/11/2011

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/